

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alhurrín el Grande (Málaga).

3º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 5 de noviembre de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la permuta de la finca denominada Cerro Herrera propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), por otra propiedad de Hnas. Jiménez Gómez denominada la Pasadilla, para la instalación de una depuradora de aguas residuales.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 22.2.2 y 47.3.K, de la Ley 7/85 de 2 de abril; Arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/86 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º.9 del Decreto 29/86 de 19 de febrero. A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1992, por el que se permutan las siguientes fincas.

**PROPIEDAD PARTICULAR**

Terreno sito en la finca conocida por «La Pasadilla» de 2.500 m<sup>2</sup> de superficie y con una valoración pericial de 87.000 Ptas.

**PROPIEDAD MUNICIPAL**

Terreno situado en el denominado Cerro Herrera, cuyos linderos son: al norte, Joaquín Márquez Guerrero, Este y Sur, con el camino de Gibraltar; Oeste con José Román Romero; Hderos. de Andrés Casas y Sebastián Umbría Mendoza. Su superficie de unos 5.800 m<sup>2</sup>, valorándose pericialmente en 87.000 ptas. Es bien patrimonial de propios y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al Tomo 256, Libro 55, Folio 19, Finca 3.044, Inscripción 1ª.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la apermuta de la finca denominada «Cerro Herrera» propiedad del Ayuntamiento de Gaucín, por otra propiedad de las Hermanas Virginia, Magdalena y Milagros Jiménez Gómez denominada «La Pasadilla», para la instalación de una depuradora de aguas residuales, dando así cumplimiento al acuerdo adoptada por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1992.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

3º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 11 de noviembre de 1992.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4433/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4433/92, interpuesto por Dº Margarita Fernández Valverde, contra Resolución de 24 la Dirección General de la Función Pública de 15 de junio de 1992, por la que se deniega la solicitud del grado consolidado solicitado.

**HE RESUELTO:**

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4433/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contratados a partir de la publicación de lo presente.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1606/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/92, interpuesto por D. Antonio Pérez Pérez en nombre de Automáticos La Encina, S.A., contra Resolución de 6 de mayo de 1992 desestimatoria del Recurso de alzada presentado contra Resolución del Delegado de Gobernación de Granada por la que se imponía una sanción de 100.000 pesetas de multa.

**HE RESUELTO:**

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1606/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1607/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1607/92, interpuesto por D. José A. Izquierdo Negro en nombre de Recreativos Alborada, S.A., contra Resolución de 20 de mayo de 1992 desestimatoria del Recurso de alzada recaída en expediente 83/1, interpuesto contra Resolución de la Delegación de Granada de 28 de mayo de 1991 por la que se impuso una sanción al recurrente de 202.000 pesetas.

**HE RESUELTO:**

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1607/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4442/92-B.**

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4442/92, interpuesto por Federación Andaluza de Minusválidos Asociados (F.A.M.A.), contra Resolución de la Viceconsejería de Gobernación de 17 de junio de 1992 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 13 de diciembre de 1991 por la que se imponía al recurrente una sanción de 5.000.000 de pesetas.

#### HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4442/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de lo presente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 28 de mayo de 1992.**

En el recurso contencioso-administrativo número 3558/90, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 28 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Díaz Valor, en nombre y representación de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra resolución presunta por silencio administrativo del Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía del recurso de alzada interpuesto contra otra de 21 de febrero de 1990 dictada por el Delegada Provincial de Fomento y Trabajo de Sevilla; que declaramos ajustado a Derecho. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la ex-

presada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**ORDEN de 23 de noviembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvenciones concedidas a los municipios que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimocuarto de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), por importe de 5.062.500 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Aprobación Inicial.

Dos. Ayuntamiento de Almagá (Málaga), por importe de 2.520.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga), por importe de 1.600.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

**ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se regula la asunción efectiva por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de la prestación de los servicios portuarios de la Comunidad Autónoma.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, por Decreto 126/1992, de 14 de julio, tuvo lugar la constitución de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y la aprobación de sus Estatutos.

Dicha constitución no supuso la inmediata prestación por parte de la nueva Empresa de los servicios que las citadas normas le atribuyen, habiéndose demorado la concreción del momento de inicio de tal prestación, a tenor de la disposición transitoria del citado Decreto, a su posterior determinación por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, a fin de ajustar debidamente la puesta en marcha de la nueva empresa, en función del ritmo y alcance de la integración en la misma del personal procedente de las servicios portuarios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Habiendo finalizado ya el plazo que se le reconoció al personal funcionaria y a determinado personal afectados por la transformación producida, para el ejercicio de su opción de integración en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha quedado clarificado el alcance exacto de la transferencia posible de personal de las servicios portuarios de la Comunidad